



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre la instrumentación del Decreto 315/2020, que establece la Asignación Estímulo a la Efectiva Prestación de Servicios para los trabajadores del servicio de salud, detallando:

- 1- Cronograma de pagos.
- 2- Si se abonará de manera retroactiva al momento de efectuarse el primer cumplimiento, lo no percibido durante el mes de abril.
- 3- Si se prevé la necesaria extensión de plazos originalmente previstos en el tiempo de la cobertura.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos:

Sr. Presidente,

Los trabajadores de los servicios de salud fueron declarados como personal esencial por el Decreto N° 297/20 y normas complementarias; no pudiendo por lo tanto, acogerse a la suspensión del deber de asistencia que establece la normativa vigente.

El Decreto 315/2020 establece un pago diferencial extraordinario para los trabajadores en relación de dependencia, correspondiente a las actividades desarrolladas dentro de establecimientos asistenciales del sistema sanitario argentino abocado al manejo de casos de COVID-19.

El compromiso fue asumido por el Ejecutivo Nacional el día 23/03/2020 a partir de la promulgación del Decreto citado en el párrafo anterior. En los anuncios oficiales se hace referencia a que el pago sería concretado durante los meses de abril, mayo, junio y julio. Sin embargo hasta el momento no se ha concretado dicho compromiso.

La atención de quienes están al frente de la inédita situación sanitaria que atravesamos es la base de la salud colectiva. La protección de los trabajadores de la salud debe ser integral, el Estado debe entregar en tiempo y forma tanto los elementos de protección personal, como así también abonar sueldos y sumas no remunerativas según lo dispuesto en los compromisos asumidos.

Ello no es ni más ni menos, que estar a la altura de las circunstancias respecto al inmenso compromiso que el personal sanitario asume cada día de trabajo en el que, desde su vocación, lleva adelante las tareas específicas en la primera línea de acción frente al avance del coronavirus y en cada uno de los hospitales públicos o privados, salas de salud y centros de atención sanitaria en general.

El personal de la salud tiene el derecho de a la previsibilidad en el manejo de su ingresos laborales. Muchos han sido afectados al tratamiento del COVID-19, teniendo que dejar de realizar actividades secundarias que suponían un ingreso extra en el bolsillo de cada uno de los trabajadores. Desde el sector médico se alerta que la situación es crítica, ya que las obras sociales públicas y privadas, mutuales y otros prestadores, no están abonando los servicios prestados, incluso aquellos anteriores a la declaración de pandemia. A esto debemos sumarle que en muchos casos, deben



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

asumir al pago de alquileres en concepto de consultorios y sus propios insumos, con lo que el estado de indefensión resulta desesperante.

En consecuencia, consideramos necesario no sólo que el Estado Argentino subsane esta demora en el pago sino que además, evalúe la necesidad de un aumento en el monto y ampliación del plazo de ejecución anunciado reglamentado por el decreto 315/2020.

LORENA MATZEN

Diputada Nacional

Cofirmantes: Gustavo Menna, Roxana Reyes, Claudia Najul, Ximena García, Aida Ayala, Gonzalo Del Cerro, Francisco Sánchez, Álvaro De Lamadrid.